

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2021

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES | PARTIDA | 19 |
| SERVICIO | JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL | CAPÍTULO | 03 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2017 | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo a Junio 2020 | Meta 2021 | Notas |
|--|--|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------|
| •Negociaciones de transporte aéreo. | <u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1 Índice de variación con respecto al año base 2010 (100) del tráfico de pasajeros nacionales e internacionales Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO | (Tráfico de pasajeros nacionales e internacionales año t/Tráfico de pasajeros nacionales e internacionales año base 2010)*100 | 202 % (22313290/1064487)*100 | 222 % (24534323/1064487)*100 | 236 % (26115865/1064487)*100 | 138 % (6964034/5034367)*100 | 220 % (24396306/1064487)*100 | 1 |
| •Informes estadísticos de transporte aéreo. | <u>Calidad/Productos</u> 2 Tiempo promedio de envío de informes estadísticos de tráfico aéreo doméstico e internacional a usuarios permanentes Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO | Suma de los días transcurridos entre el fin de mes y la fecha de envío de los informes a los usuarios en año t/Total informes estadísticos de tráfico aéreo doméstico e internacional enviados a usuarios permanentes en año t | 24.2 días 290.0/12.0 | 24.1 días 289.0/12.0 | 23.8 días 285.0/12.0 | 23.7 días 142.0/6.0 | 21.3 días 255.0/12.0 | 2 |
| •Informes estadísticos de transporte aéreo. | <u>Calidad/Productos</u> 3 Tiempo promedio de publicación en la web institucional de informe trimestral de puntualidad y regularidad de las líneas aéreas que operan en Chile. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO | (Suma de los días transcurridos entre el fin del trimestre y la fecha de publicación de informe trimestral de regularidad y puntualidad en el periodo t/Número de informes trimestrales publicados en el periodo t) | 26.3 días (105.0/4.0) | 26.5 días (106.0/4.0) | 25.5 días (102.0/4.0) | 24.0 días (48.0/2.0) | 23.5 días (94.0/4.0) | 3 |
| •Aprobación de las pólizas de seguros de las aeronaves comerciales que operan en | <u>Calidad/Productos</u> | Sumatoria diferencia días hábiles transcurridos entre la | 1.7 días 1113.0/656.0 | 1.6 días 1063.0/684.0 | 1.4 días 1041.0/766.0 | 1.1 días 382.0/356.0 | 1.6 días 800.0/496.0 | 4 |

| | | | | | | | | |
|--------|---|---|--|--|--|--|--|--|
| Chile. | <p>4 Tiempo promedio de aprobación de pólizas de seguros de las líneas aéreas que prestan servicios de transporte aéreo regular como no regular</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>fecha de aprobación y la fecha de solicitud de aprobación de cada solicitud de pólizas de seguros de las líneas aéreas que prestan servicios de transporte aéreo regular como no regular aprobada año /Número de solicitudes de pólizas de seguros de las líneas aéreas que prestan servicio de transporte aéreo regular como no regular aprobadas año t</p> | | | | | | |
|--------|---|---|--|--|--|--|--|--|

Notas:

1 Se utilizan las estadísticas de tráfico de pasajeros recopiladas a través del Sistema COPAE (cobro de tasas de los pasajeros embarcados) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y estadística de pasajeros directa de las aerolíneas (Decreto con Fuerza de Ley 241, artículo 12), que son almacenadas en las bases de datos de la JAC. Se elaboran los distintos listados estadísticos anuales, desagregados por mes y total anual. Se estableció un año base correspondiente al año 2010 para poder tener un indicador que se compare y pueda mostrar los resultados en el tiempo. La recopilación estadística incluye a todos los pasajeros transportados entre los aeropuertos y aeródromos de Chile y hacia y desde el extranjero. Hasta el día 15 de cada mes se deben recibir los datos del movimiento del tráfico aéreo del mes anterior, los que son procesados para generar bases de datos, y luego generar los informes estadísticos respecto al movimiento de pasajeros, carga y correo. El proceso termina con la publicación de las estadísticas de tráfico aéreo en la página web institucional, lo que ocurre alrededor del día 25 de cada mes. Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades.

2 Para la elaboración de los informes estadísticos, se utilizan las estadísticas de tráfico de pasajeros recopiladas a través del Sistema COPAE (cobro de tasas de los pasajeros embarcados) de la Dirección General de Aeronáutica Civil y estadística de pasajeros directa de las aerolíneas (Decreto con Fuerza de Ley 241, artículo 12).

Hasta el día 15 de cada mes se deben recibir los datos del movimiento del tráfico aéreo del mes anterior, los que son procesados para generar bases de datos, y luego generar los informes estadísticos respecto al movimiento de pasajeros, carga y correo.

Estos informes se elaboran mensualmente y presenta movimiento del mes y del acumulado del año. Se encuentran en forma agregada y en detalle, por cada una de las rutas domésticas e internacionales, por cada una de las aerolíneas regulares domésticas y extranjeras, e incluyen además índices de participación de mercado y de crecimiento.

Estos informes se separan en dos categorías: Operación doméstica y operación internacional, incluyendo los siguientes tipos: i) Totales por líneas aéreas; ii) Tráfico por línea aérea por pares de ciudades; iii) Tráfico entre pares de ciudades; iv) Tráfico entre pares de ciudades por líneas aéreas; v) Tráfico por países entre Chile y el resto del mundo; vi) Tráfico por países entre Chile y el resto del mundo por líneas aéreas.

Usuarios permanentes de las estadísticas: i) Empresas aéreas; ii) Agencias de carga; iii) Organismos gubernamentales; iv) Organismos internacionales de transporte aéreo.

El fin de mes se considera como el último día del mes. La fecha de envío corresponde a la fecha de los correos electrónicos enviados a los usuarios permanentes.

Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades, hasta el día 15 después de finalizado el mes.

3 En el año se publicarán 4 informes trimestrales correspondientes a: octubre - diciembre (año anterior), enero - marzo, abril - junio y julio - septiembre. Estos informes son publicados en la página web del servicio. Estos plazos se considerarán válidos toda vez que se cuente con los sistemas de obtención, procesamiento y publicación de las estadísticas y de conectividad disponibles para la realización de estas actividades.

4 El procedimiento y la medición comienzan con el ingreso de la solicitud por parte de la empresa aérea o de la compañía de seguros respectiva y recepción del mismo en la Oficina de Partes de la JAC. Los antecedentes aportados son revisados y en caso de encontrarse incompletos o los montos son insuficientes, se requiere al solicitante incorporar la información faltante. El procedimiento y medición culminan cuando el Secretario General no tiene observaciones, y procede a firmar la resolución, la cual pasa a numeración, registro y despacho por la Oficina de Partes, quien envía copia de la resolución a la DGAC y al interesado. La fecha de ingreso de la solicitud, corresponderá a la fecha del timbre de recepción de la Oficina de Partes. Para efecto de recepción de la Oficina de Partes se considerarán las siguientes reglas: i) Si los documentos con la solicitud de aprobación de seguros se reciben en forma presencial en la Oficina de Partes en el siguiente horario: de 9.00 a 16.30 hrs. de lunes a jueves, y viernes de 9.00 a 15.30 hrs., se considerará que han ingresado ese día (día 0). Si se reciben fuera de los horarios referidos, se considerará que han ingresado al día siguiente hábil (día 0); ii) Si los documentos con la solicitud de aprobación de seguros se reciben por correo electrónico hasta las 13:00 horas de un determinado día, se considerará que ha ingresado ese día (día 0). Si se recibe después de las 13:00 horas, se considerará que ha ingresado al día siguiente hábil (día 0).